



Sustanciación	Nº 1131
Radicado	05266 31 03 002 2013 00025 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Néstor Gil Franco
Demandado	-Inversiones Balsora S. A. -Grupo Monarca S. A. – En reorganización
Asunto	Requiere arancel.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a emitir certificación de apoderados judiciales en atención a la solicitud que antecede, se requiere a la parte demandante para que aporte arancel judicial, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA23-12106 del 31 de octubre de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df0be71aff405a02210c85a89b0989d71001741c4835fb68b7716e83567e3e2**

Documento generado en 21/11/2023 03:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>